



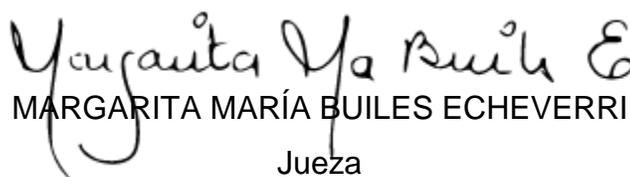
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00106-00

En la presente demanda especial de acoso laboral, promovida por la señora GLADYS ELENA CASTAÑO contra la sociedad FACTOR DIFERENCIAL S. A. S., representada legalmente por el señor Érica María Ochoa Idárraga, o quien haga sus veces, en virtud a la realización de la notificación por aviso, y la solicitud al “... al juez que reconozca la actitud contumaz del demandado y aplique entonces el artículo 30 del CPL ...”, se le reitera lo dicho en el auto del pasado 08 de septiembre, esto es, la forma errada en los trámites de la notificación del auto admisorio de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, pues sí bien debía surtirse en forma personal, dadas las circunstancias actuales, se realiza mediante el envío del auto admisorio de la demanda, ya que la demanda, sus anexos y el memorial de cumplimiento de requisitos, se remitieron con anterioridad, como consta en el expediente; y mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica registrada por la demandada para notificaciones judiciales, sin necesidad del envío previa citación o aviso físico o virtual, por cuanto, se repite, la notificación ya no se hace personalmente en el despacho, pero equívocamente la apoderada judicial ha enviando citaciones a la demandada para asistir a este y adelantar este trámite, desconociendo lo dispuesto en el artículo 8° del referido decreto, aunado a que no hay atención presencial. En consecuencia, se requiere nuevamente a la parte demandante para realizar los trámites tendientes a la notificación conforme a la nueva normativa, con la finalidad de entenderse notificada legalmente a la sociedad FACTOR DIFERENCIAL S. A. S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 109 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

